



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas del MESECVI expresa su profunda preocupación y rechazo ante la decisión de disolver el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en Ecuador

Washington, D.C., 15 de agosto de 2025. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#), “Convención de Belém do Pará” (MESECVI), expresa su rechazo ante la decisión, tomada al más alto nivel del Estado de Ecuador, de fusionar el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con el Ministerio de Gobierno, lo que implica su desaparición total. La eliminación del principal órgano rector en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país afecta de manera directa la capacidad institucional del Estado para garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas ecuatorianas, y compromete el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Ecuador.

El Comité de Expertas (CEVI) ha tenido conocimiento del decreto ejecutivo emitido el pasado 24 de julio de 2025, que oficializa la disolución del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, creado en noviembre de 2022. Asimismo, el Comité toma nota de la preocupación expresada por organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, por el impacto que esta decisión puede tener en un contexto de alta prevalencia de la violencia contra las mujeres y niñas basada en género, como lo indican estadísticas oficiales¹ y de organizaciones de la sociedad civil que registran un femicidio cada 21 horas en Ecuador².

El CEVI reitera que la eliminación del mecanismo nacional para el adelanto de los derechos de las mujeres constituye una vulneración grave del carácter progresivo de los derechos humanos y del principio de no regresividad que los rige, establecido en el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará, tratado vinculante para Ecuador. Además, de ir en contra de las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos de las mujeres.

En este marco, el Comité insiste en la importancia de contar con una institucionalidad de género con rango ministerial, autonomía técnica y de decisión, y con recursos suficientes,

¹ Ver: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

² Ver: <https://www.fundacionaldea.org/mapas>

como elemento clave para la implementación efectiva de las normas y políticas públicas destinadas a la prevención, atención, protección, reparación y acceso a la justicia para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia. Estas obligaciones, que buscan garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a vivir sin violencias, guardan relación con los estándares recogidos tanto en la Convención de Belém do Pará como en la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y otros marcos normativos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres.

El CEVI observa con preocupación que esta decisión se inscribe en una tendencia regional que ha sido advertida por este Comité en comunicados recientes, donde se han identificado procesos de debilitamiento, degradación o eliminación de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres. Frente a este escenario, el Comité subraya la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de los Estados para responder de manera diligente y sostenida a la violencia basada en género contra las mujeres y niñas.

Por todo ello, el Comité de Expertas hace un enfático llamado a las autoridades del Estado de Ecuador, en particular al Poder Ejecutivo, a adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el fortalecimiento de una institucionalidad de género robusta, especializada y con respaldo político al más alto nivel, que asegure su funcionamiento efectivo. Asimismo, las Expertas instan a las autoridades del Estado a continuar avanzando en el desarrollo de políticas públicas integrales, planes nacionales y estrategias sostenidas orientadas a la prevención, atención, sanción y reparación frente a la violencia contra las mujeres, en cumplimiento de los acuerdos internacionales adquiridos por Ecuador.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado de Ecuador para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.